

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 19 de septiembre de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se somete a información pública una solicitud de modificación de características de una concesión de aguas para riego en Torvizcón. (PP. 2012/2025).

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. Someter a información pública la solicitud de modificación de características de la concesión de aguas cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento origen: 1997SCA000633GR (anteriores G-0496-01 y 2039/A).

Referencia del expediente de modificación: 2024MOD004719GR.

Titular: Comunidad de Regantes Fuente de la Granjuela.

Municipio/provincia: Torvizcón (Granada).

Uso: Riego.

Volumen máximo: 2.604 m³/año.

Superficie de riego: 0,48 ha.

Origen del recurso: Aguas subterráneas de la masa «ES060MSBT060.060 La Contraviesa Occidental».

Captaciones: Manantiales Fuente de la Granjuela (X:473.215, Y:4.080.690) y Barranco de la Salud (X:473.220, Y:4.080.700).

Objeto de la modificación: Aumento de la superficie de riego hasta 1,9012 ha y del volumen máximo de agua hasta 9.357 m³/año.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet de esta Administración hidráulica como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos no puedan publicarse en el portal de internet, debiendo dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:
juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html

00326454

así como en las oficinas de esta Delegación Territorial en Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Almanjáyar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 19 de septiembre de 2025.- La Delegada, María del Carmen Reyes Ruiz.

00326454